

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9734 *Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Universidad de León, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Carmen Lence Paz.*

Doña Carmen Lence Paz, con DNI.: 33.316.664-Z, Catedrática de Escuela Universitaria adscrita al Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental de esta Universidad, ha presentado solicitud para su integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al amparo de lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicha norma y realizados los trámites previstos en el Procedimiento para la integración directa de los Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2007, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza a doña Carmen Lence Paz, Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Botánica» adscrita al Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental.

La toma de posesión deberá realizarse en el plazo máximo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los efectos de la integración en el nuevo cuerpo, con la correspondiente incorporación en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador, se producirán desde la fecha de toma de posesión por la interesada, tras la publicación de esta resolución en el «BOCyL», computándose como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuviera en el cuerpo de origen.

Contra la presente resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «BOCyL». Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, 29 de mayo de 2009.—El Rector, José Ángel Hermida Alonso.